

Plataforma de Sociedades de Psiquiatría y Psicología Infantil:

- Asociación Española de Neuropsiquiatría-Profesionales de la Salud Mental, sección Infanto Juvenil
- Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología, sección de Infancia y Adolescencia
- Asociación Española de Psiquiatría del Niño y del Adolescente
- Asociación Nacional de Psicólogos/as clínicos y Residentes
- Sociedad Española de Psiquiatría
- Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente

Madrid, 1 de junio de 2020

Estimados Presidentes de las Sociedades agrupadas en la Plataforma de Sociedades de Psiquiatría y Psicología Infantil,

En respuesta a su escrito de fecha 26 de mayo sobre el reconocimiento de las especialidades de Psiquiatría y Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia, quiero confirmarles que, en efecto, el Ministerio de Sanidad ha puesto en marcha un Comité Institucional, en el marco de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, para impulsar la mejora del sistema de Formación Sanitaria Especializada.

En el momento actual, se está elaborando un borrador de Real Decreto que tiene varios objetivos: regular la formación común de las especialidades en ciencias de la salud, desarrollar las áreas de capacitación específica y regular el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud. Todo ello, de común acuerdo con las comunidades autónomas que, como saben, participan en dicho Comité Institucional.

Este texto ya ha sido facilitado a las Comisiones Nacionales de Especialidad, que han emitido sus correspondientes informes. El 4 de marzo tuvo lugar la última reunión con el Comité Institucional, en la que se valoraron estos informes, pero, tras la declaración del Estado de Alarma, el calendario previsto se ha visto retrasado.

Los siguientes pasos administrativos prevén que el proyecto se someta a *información pública* y trámite de audiencia, pudiendo sociedades científicas, colegios profesionales y otras entidades, participar efectuando aportaciones. Una vez aprobado el Real Decreto se podrán crear nuevas especialidades, de oficio o a instancia de parte.

Asimismo, me consta que la creación de las especialidades de Psiquiatría y Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia responde a una demanda histórica de las sociedades científicas como las que ustedes representan, entiendo que justificada, y espero que la aprobación de este nuevo Real Decreto pueda contribuir a ese reconocimiento.

Aprovechando para trasladarles, de nuevo, mi reconocimiento por la labor que están haciendo desde las Sociedades de Psiquiatría y Psicología Infantil y agradecerles su disposición a colaborar, reciban un cordial saludo,



Salvador Illa Roca